

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°768 de 9 de marzo de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública "ADQUISICION DE ALIMENTOS PROGRAMA NOCHE DIGNA 2025", las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-18-LE26.
- b) Que, el 20 de marzo de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de tres propuestas, que se detalla a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	OFERTA
1	COMERCIAL GYT SPA	77.377.104-9	Aceptada
2	PAULA PAVEZ COMERCIALIZADORA SPA	77.937.873-K	Aceptada
3	GRUPO QD SPA	78.339.372-7	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, en el Acta de Evaluación, propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-18-LE26 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PROGRAMA NOCHE DIGNA 2025" a la Empresa "PAULA PÁVEZ COMERCIALIZADORA SPA, RUT 77.937.873-K; debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases. Por un valor de \$21.596.953., impuestos incluidos.
- e) Que, el proveedor **PAULA PÁVEZ COMERCIALIZADORA SPA, RUT 77.937.873-K**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado, según se expresa en el certificado de habilidad Folio N° CED2026-ysWtgyCn6k.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para las presentes contrataciones conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Fondos Externos en Administración N°1473/2026 de 27 de febrero de 2026.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública "ADQUISICION DE ALIMENTOS PROGRAMA NOCHE DIGNA 2025" ID 2450-19-LE26 al oferente **A PAULA PÁVEZ COMERCIALIZADORA SPA, RUT 77.937.873-K**, quien cumple con las necesidades municipales y obtuvo el puntaje que se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	E	PL	POA	PIC	Total
PAULA PAVEZ COMERCIALIZADORA SPA	76.551.881-4	56.3	15	10	5	5	93.3



2. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 18. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
3. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.
4. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°5, el que corresponde al valor total de **\$21.596.953 (veintiún millones quinientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos) impuestos incluidos**. Este monto se pagará parcialmente de manera mensual a través de estados de pago por las cantidades alimentos efectivamente entregadas en el mes, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de los bienes en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme con los valores de conformidad al formato N° 4. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con los numerales 15 y siguientes de las bases administrativas.
5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
6. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta presupuestaria número 114-05-13-087, de la cuenta de fondos externos en administración.
7. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Francisco Narváez González, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Dannisa Tapia Tapia.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: - Gonzalo Arceu Benavente – Abel Espinoza Muñoz – Luz Martínez Torres- Elizabet Zambra Bugueño – Danniza Tapia Tapia – Marcela Viveros Varela




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:





<https://doc.digital.gob.cl/validador/SHG6UQ-580>

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
PAULA PAVEZ COMERCIALIZADORA SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.937.873-K	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.